INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintisiete días del mes de Abril de 2022, se reúnen: el Lic. Estefanía Laudelina Balbuena Fretes, Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro, Lic. Aníbal Acosta Alvarenga, Técnico Administrativo, y el Sr. Melanio Amarilla Mendoza, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución N° 021 de fecha 26 de abril de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 01/2022 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** ID Nº 412.645.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha once días del mes de Abril de 2022, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	VC AUTOMECANICA	3615106-8	Calle B° Sol Naciente Ruta 10 Las Residentas	0981 414 521	Canterochaparro_venancio @gmail.com
02	EMIGDIO CANTERO CHAPARRO	4902177-0	Ruta 10 Las Residentas	0983 324 485	lembuautocmecanica@hot mail.com
03	MEGGA IMP. EXP. S.A	80052392-5	Fracción 25 F. San Juan, B° Sta Ana	061 514 505	meggapy@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTOS
VC AUTOMECANICA	Gs. 13.884.999 (Guaraníes, Trece millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve).
EMIGDIO CANTERO CHAPARRO	Gs. 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones).
MEGGA IMP. EXP. S.A	Gs. 16.500.000 (Guaraníes, Diez y seis millones quinientos mil).

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
VC AUTOMECANICA	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
EMIGDIO CANTERO CHAPARRO	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - No presenta todas las documentaciones requeridas.
MEGGA IMP. EXP. S.A	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Melano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VC AUTOMECANICA	EMIGDIO CANTERO CHAPARRO	MEGGA IMP. EXP. S.A
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

VC AUTOMECANICA	**VENANCIO CANTERO CHAPARRO**	C.I. N° 3615106	No Registra Datos.
EMIGDIO CANTERO CHAPARRO	**EMIGDIO CANTERO CHAPARRO**	C.I.N° 4902177	No Registra Datos.
MEGGA IMP. EXP. S.A	**CELSO SANDOVAL JARA**	C.I. N° 2.271.467	No Registra Datos.
	NIMIO VILLALBA GAUTO	C.I. N° 2.538.822	No Registra Datos
	PEDRO DE JESÚS VILLALBA	C.I. N° 3.491.352	No Registra Datos.

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha no se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Solicitudes de documentaciones:

El comité evaluador ha solicitado al Sr. EMIGDIO CANTERO CHAPARRO., mediante nota la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma **del Sr. EMIGDIO CANTERO CHAPARRO**, No ha presentado dicha solicitud.

Por lo tanto queda descalificada por no cumplir con la presentación del documento de carácter sustancial.

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

04 MAY 2022
PRESIDENCIA

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

		1- VC AUTOMECANICA					2- MEGGA IMP. EXP. S.A.				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparación de caja de velocidades y transmisión**					**3.030.000**					**3.840.000**
1.1	Rulemanes	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
1.2	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
1.3	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
1.4	Rodillos	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.5	Retenes de Caja	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
1.6	Engranaje Velocímetro	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
1.7	Servicio se Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO					**2.110.000**					**2.270.000**
2.1	Jgo. Pastilla de freno	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
2.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.3	Piston Mordaza	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.4	Reten Mordaza	Unidad	Evento	1	180.000	180.000	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2.5	Guardapolvo Mordaza	Unidad	Evento	1	30.000	30.000	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.6	Sensor ABS Del. LH	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
2.7	**Servicio de Mano de Obra**	Unidad	Evento	1	800.000	800.000	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE					**2.480.000**					**2.700.000**
3.1	Disco Embrague	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.2	Plato Embrague	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
3.3	Cojinete Empuje	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
3.4	Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
3.5	Guardapolvo	Unidad	Evento	1	30.000	30.000	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3.6	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
4	REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE					**3.750.000**					**4.760.000**
4.1	Tanque Combustible	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
4.2	Bomba Combustible	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
4.3	Flotador Combustible	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
4.4	Pedal Acelerador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
4.5	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4.6	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	800.000	800.000	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
5	REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL					**2.514.999**					**2.930.000**
5.1	Campo Arranque	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
5.2	Reductora Arranque	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.3	Bujia Incandescente	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
5.4	Rotor Alternador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
5.5	Estator Alternador	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.6	Regulador Voltaje	Unidad	Evento	1	34.999	34.999	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
5.7	Rectificador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
5.8	Fusibles 20 A	Unidad	Evento	1	80.000	80.000	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
5.9	Bulbo Marcha Atras	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.10	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	800.000	800.000	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
	TOTAL					**13.884.999**					**16.500.000**

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta de la **Empresa VC AUTOMECANICA del Sr. Venancio Cantero** como evaluada la más baja, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Estefania Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Mellano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

04 MAY 2022
PRESIDENCIA

5.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		VC AUTOMECANICA		
		Precio Referencial Monto Mínimo 25.000.000 Monto Máximo 50.000.000.	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de velocidades y transmisión.	3.046.666	3.030.000	1%
2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno.	1.980.000	2.110.000	7%
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague.	2.253.334	2.480.000	10%
4	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible.	4.169.999	3.750.000	10%
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico en general.	2.435.000	2.514.999	3%

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6. Margen de preferencia local:
La oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental (Canindeyú), específicamente Salto del Guairá.

7. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle las Ofertas con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

VC AUTOMECANICA	
DESCRIPCION	Monto Ofertado
Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Gs. 3.030.000
Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Gs. 2.110.000
Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Gs. 2.480.000
Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	Gs. 3.750.000
Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico en general	Gs. 2.514.999

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

04 MAY 20

8. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **VC AUTOMECANICA**, ya que ofrece el precio más económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

8.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	VC AUTOMECANICA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

8.2. Capacidad Financiera: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

8.3 Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	VC AUTOMECANICA
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida con instituciones públicas y/o privadas de **MANT. Y REP. DE VEHICULOS** por los años: **2019, 2020 y 2021.**	CUMPLE

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.4. Capacidad Técnica: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

Lic. Estefania Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Meliano Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

04 MAY 20
PRESIDENCIA

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **VC AUTOMECANICA del Sr. Venancio Cantero Chaparro** con **RUC Nº 3615106-8, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**, conforme a la siguiente tabla:

		1- VC AUTOMECANICA				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparación de caja de velocidades y transmisión**					**3.030.000**
1.1	Rulemanes	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.2	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
1.3	Anillo Sincronizador	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
1.4	Rodillos	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.5	Retenes de Caja	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.6	Engranaje Velocímetro	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.7	Servicio se Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO**					**2.110.000**
2.1	Jgo. Pastilla de freno	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2.3	Piston Mordaza	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.4	Reten Mordaza	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.5	Guardapolvo Mordaza	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.6	Sensor ABS Del. LH	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.7	**Servicio de Mano de Obra**	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE**					**2.480.000**
3.1	Disco Embrague	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3.2	Plato Embrague	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
3.3	Cojinete Empuje	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.4	Horquilla Embrague	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.5	Guardapolvo	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3.6	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
4	**REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE**					**3.750.000**
4.1	Tanque Combustible	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
4.2	Bomba Combustible	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
4.3	Flotador Combustible	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
4.4	Pedal Acelerador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
4.5	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
4.6	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
5	**REPARACION DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL**					**2.514.999**
5.1	Campo Arranque	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.2	Reductora Arranque	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.3	Bujia Incandescente	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
5.4	Rotor Alternador	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5.5	Estator Alternador	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
5.6	Regulador Voltaje	Unidad	Evento	1	34.999	34.999
5.7	Rectificador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5.8	Fusibles 20 A	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
5.9	Bulbo Marcha Atras	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5.10	Servicio de Mano de Obra	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
	TOTAL					**13.884.999**

LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION SON:

- MINIBUS HYUNDAI – DIESEL - AÑO 2014
- TOYOTA HILUX DX 4X4, DOBLE CABINA, TURBO DIESEL, ORIGEN TAILANDIA, MODELO/AÑO 2011
- TOYOTA HILUX DX 4 X 4, DOBLE CABINA, TURBO DIESEL - AÑO 2018
- HYUNDAI SANTA FE, TURBO DIESEL - AÑO 2018

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe Interino
Patrimonio y Suministro

Mellario Amarilla M.
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Aníbal Acosta A.
Técnico Administrativo
Obras Civiles
Poder Judicial de Canindeyú

04 MAY 2022
PRESIDENCIA

Los montos mínimos y máximos a contratar son:

Monto mimo: Gs. 25.000.000

Monto máximo: Gs. 50.000.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación mínimo es de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 50.000.000 **(Guaraníes Cincuenta millones)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. ESTEFANIA L. BALBUENA
JEFE DE SECCION, PATRIM. Y SUM.

Lic. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. Estefania Balbuena
Jefe interino
Patrimonio y Suministro

Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
04 -05- 2022
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
11:53 hs
Lic. Adriana Arrin Flores
Técnico
Poder Judicial

RECIBIDO
04 MAY 2022
PRESIDENCIA
11.50 hs

Lic. Estefania L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Adm.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3075604

3075604

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VENANCIO CANTERO CHAPARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3615106, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2022 10:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **26f5481c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3075604&codigo_seguridad=26f5481c

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg y Not Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 19, 2022 10:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **26f5481c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3075604&codigo_seguridad=26f5481c

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg y Not Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú